



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



Comisión de Promoción y  
Defensa de la Competencia



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**Resolución N° 32/017**

Montevideo, 29 de marzo de 2017.

**ASUNTO N° 9/2017: JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO - PROYECTO  
PARA REGLAMENTAR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - CONSULTA.**

**VISTO:**

El estado de las presentes actuaciones.

**RESULTANDO:**

Que con fecha 3 de marzo de 2017 fue remitido a nuestra oficina por parte de la Junta Departamental de Montevideo un proyecto de modificación de diversos artículos del Digesto Departamental, relacionados a la publicidad y propaganda en espacios públicos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que si bien al remitir el proyecto, la Junta Departamental no mencionó que lo hiciera en carácter de consulta ni fueron concretamente manejados puntos sobre los que se solicitaba asesoramiento, la Comisión entendió que se trataba de recabar la opinión técnica de este organismo para pronunciarse sobre la armonización de la proyectada reforma normativa con las disposiciones legales sobre libre competencia.
2. Que en tal sentido, se caratuló y se dio tratamiento procesal al expediente como si se tratara de una consulta no vinculante.
3. Que se han emitido los dictámenes técnicos N° 25/2017 de fecha 23 de marzo de 2017 y N° 27/2017 de fecha 28 de marzo de 2017.
4. Que en ambos informes, los profesionales Economista y Abogado, han analizado las normas proyectadas y sus posibles colisiones con la normativa de orden público sobre

libre concurrencia, indicando cuáles podrían ser los aspectos a considerar por parte del legislativo comunal para atender posibles adecuaciones en el texto propuesto.

5. Que compartiendo lo informado, la Comisión habrá de disponer la remisión a la Junta Departamental de Montevideo de ambos informes técnicos, que harán las veces de respuesta para la consulta que consideramos implícita en la remisión del proyecto referido.

**ATENTO:**

A las disposiciones de la Ley de Promoción y Defensa de la Competencia N° 18.159 de 20 de julio de 2007 y normativa complementaria y concordante.

**LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

**RESUELVE:**

1. Poner en conocimiento de la Junta Departamental de Montevideo los informes técnicos N° 25/2017 y 27/2017, a efectos de ser considerados en la posible adecuación de la normativa proyectada para modificar la regulación de la publicidad y propaganda en los espacios públicos de la ciudad.
2. Comuníquese, etc.

**Ec. Luciana Macedo**

**Dra. Natalia Jul**

**Dr. Javier Gomensoro**